

ACUERDO POR EL QUE SE CALCULA Y SE COMUNICA EL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO (FADE)

Expediente nº: INF/DE/162/21

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Dña. Pilar Sánchez Núñez

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 20 de enero de 2022

La Sala de Supervisión Regulatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento para el cálculo del importe pendiente de cobro de los derechos de cobro cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (FADE), ha realizado el siguiente cálculo del importe definitivo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021, para su comunicación a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Sociedad Gestora del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, a los fines de su aprobación mediante resolución de la citada Dirección General antes del 31 de enero siguiente.

CÁLCULO DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO (FADE)

Para calcular el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 de los derechos cedidos a FADE, se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 9.2.ii del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, que se detalla a continuación:

1. Se toma como importe inicial el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020 reconocido en la *“Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020 de los derechos de cobro cedidos al fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico”*.
2. Dicha cantidad se incrementa con los intereses anuales reconocidos, resultantes de la aplicación del tipo de interés de devengo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2.ii.b).

El tipo de interés aplicable es la tasa interna de rendimiento (TIR) media ponderada de las emisiones vivas a 30 de noviembre de 2020, incluidas comisiones, más un diferencial de 30 puntos básicos, según lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010. El cálculo ha sido remitido por parte de la Sociedad Gestora a la CNMC en fecha 3 de diciembre de 2020, resultando un tipo de interés del 2,562%.

3. De la cantidad resultante de la operación descrita en el punto 2, se deduce el importe de la anualidad reconocida a dichas emisiones en la Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, *por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021*.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, *por el que se desarrolla la regulación del proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico*, el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021, de cada uno de los derechos de cobro cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico es el que se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Importe pendiente de cobro a 31/12/2021, de los derechos de cobro cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (€)

Emisión	Importe pendiente de cobro a 31/12/2020 (€)	Tipo de interés (%)	Intereses (€)	Anualidad 2021 (€)	Importe pendiente de cobro a 31/12/2021 (€)
1ª	815.115.230,74	2,562%	20.883.252,21	173.487.811,50	662.510.671,46
2ª	826.305.912,72	2,562%	21.169.957,48	173.309.170,99	674.166.699,21
3ª	838.134.643,44	2,562%	21.473.009,56	172.963.308,75	686.644.344,26
4ª	430.448.932,22	2,562%	11.028.101,64	86.668.779,33	354.808.254,54
5ª	683.601.307,19	2,562%	17.513.865,49	129.164.196,75	571.950.975,93
6ª	146.219.520,73	2,562%	3.746.144,12	27.061.283,86	122.904.380,99
7ª	44.495.178,07	2,562%	1.139.966,46	8.234.855,63	37.400.288,90
8ª	56.821.521,21	2,562%	1.455.767,37	10.450.348,05	47.826.940,53
9ª	44.748.660,52	2,562%	1.146.460,68	8.204.323,58	37.690.797,63
10ª	267.105.387,74	2,562%	6.843.240,03	48.744.074,04	225.204.553,73
11ª	68.550.520,41	2,562%	1.756.264,33	12.509.787,51	57.796.997,23
12ª	118.693.184,06	2,562%	3.040.919,38	21.297.946,69	100.436.156,75
13ª	107.392.578,56	2,562%	2.751.397,86	19.270.200,14	90.873.776,28
14ª	174.097.105,09	2,562%	4.460.367,83	31.192.090,61	147.365.382,31
15ª	78.251.290,50	2,562%	2.004.798,06	13.998.663,90	66.257.424,67
16ª	76.786.367,92	2,562%	1.967.266,75	13.736.598,46	65.017.036,21
17ª	95.307.383,07	2,562%	2.441.775,15	17.049.891,63	80.699.266,59
18ª	112.745.336,36	2,562%	2.888.535,52	20.138.956,75	95.494.915,13
19ª	277.995.681,37	2,562%	7.122.249,36	49.581.640,71	235.536.290,01
20ª	63.362.490,02	2,562%	1.623.346,99	11.300.953,31	53.684.883,71
21ª	60.009.094,33	2,562%	1.537.433,00	10.670.684,95	50.875.842,38
22ª	407.993.883,40	2,562%	10.452.803,29	72.223.084,71	346.223.601,98
25ª	40.916.631,98	2,562%	1.048.284,11	6.579.901,37	35.385.014,72
26ª	59.397.766,28	2,562%	1.521.770,77	9.526.469,48	51.393.067,57
27ª	932.101.201,98	2,562%	23.880.432,79	148.311.183,31	807.670.451,47
28ª	53.160.605,36	2,562%	1.361.974,71	8.436.409,03	46.086.171,04
29ª	86.189.353,30	2,562%	2.208.171,23	13.624.273,37	74.773.251,16
30ª	90.160.444,03	2,562%	2.309.910,58	14.214.826,09	78.255.528,51
31ª Cesión	376.245.797,62	2,562%	9.639.417,34	59.011.857,91	326.873.357,05
32ª	47.765.003,13	2,562%	1.223.739,38	7.424.370,06	41.564.372,45
33ª	92.247.262,95	2,562%	2.363.374,88	14.320.132,49	80.290.505,34
34ª	37.062.474,38	2,562%	949.540,59	5.753.444,89	32.258.570,09
35ª	52.746.479,37	2,562%	1.351.364,80	8.167.272,98	45.930.571,19
36ª	48.394.654,13	2,562%	1.239.871,04	7.436.547,97	42.197.977,20
37ª	823.343.275,34	2,562%	21.094.054,71	126.359.024,86	718.078.305,19
38ª	41.599.978,88	2,562%	1.065.791,46	6.344.355,30	36.321.415,04
39ª	1.000.294.145,92	2,562%	25.627.536,02	151.416.082,46	874.505.599,48
40ª Cesión	35.321.805,56	2,562%	904.944,66	5.333.475,15	30.893.275,07
41ª	1.167.673.928,62	2,562%	29.915.806,05	167.839.861,72	1.029.749.872,95
42ª	155.375.213,98	2,562%	3.980.712,98	22.255.580,74	137.100.346,22
43ª	260.575.596,43	2,562%	6.675.946,78	37.324.236,45	229.927.306,76
44ª	178.729.386,10	2,562%	4.579.046,87	25.600.777,51	157.707.655,46
45ª Cesión	648.308.711,58	2,562%	16.609.669,19	92.220.099,07	572.698.281,70
Total FADE (€)	12.021.790.926,60	-	307.998.283,54	2.068.758.834,06	10.261.030.376,08

Fuente: CNMC

Hasta la fecha actual se han realizado, en total, 83 emisiones de FADE. Once de ellas en 2011 (de la 1ª a la 11ª), dieciocho en 2012 (de la 12ª a la 29ª), dieciséis en 2013 (de la 30ª a la 45ª), tres en 2014 (de la 46ª a la 48ª), siete en 2015 (de la 49ª a la 55ª), doce en 2016 (de la 56ª a la 67ª), ocho en 2017 (de la 68ª a la 75ª), cuatro en 2018 (de la 76ª a la 79ª), tres en 2019 (de la 80ª a la 82ª) y una en 2020 (la 83ª). Las empresas eléctricas han cedido derechos de cobro a FADE como consecuencia de todas las emisiones hasta la 45ª (excepto en las emisiones 23ª, 24ª y parcialmente en la 31ª, 40ª y 45ª). Desde la emisión 46ª hasta la 83ª, el importe recaudado ha servido para refinanciar vencimientos de bonos emitidos por FADE.

En el año 2021 no se ha realizado ninguna nueva emisión de FADE.

De acuerdo a la metodología establecida para los ajustes en caso de refinanciaciones, si durante el ejercicio en curso cambia la TIR media ponderada más 30 puntos básicos debido a una nueva emisión o por la amortización de una emisión, y el principal permanece constante al no cederse nuevos derechos de cobro al Fondo, se procede a ajustar la anualidad para corregir el nuevo coste de financiación medio del Fondo, modificando el pago por intereses por los días que presumiblemente van a estar en vigor los nuevos tipos de interés, y calculándose un coste o ingreso liquidable del sistema.

En consecuencia de lo anterior, el ajuste total realizado en 2021 sobre la anualidad de FADE prevista en la Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, *por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021*, ha ascendido a -68.725.779,13 €, según el desglose que se detalla a continuación:

- Un ajuste de -70.247.441,44€ por la amortización de bonos que realizó FADE el 17/03/2021.
- Un ajuste de 1.521.662,30€ por la amortización de bonos que realizó FADE el 17/09/2021.

Teniendo en cuenta los ajustes anteriores, la anualidad que se liquidará a FADE en 2021 asciende a 2.000.033.054,93 €.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

ACUERDA

Comunicar a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Sociedad Gestora del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (Titulización de Activos S.G.F.T., S.A.), el cálculo del importe pendiente de cobro a 31 de

diciembre de 2021, de cada uno de los derechos de cobro cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico.